



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	25 DE ABRIL DE 2009	Suplemento 6953 F
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No. 24866

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.: 03/09

Con fundamento en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Artículos 30 Fracción I y 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro a través de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, cuyo importe será cubierto con recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios, según Oficio de Autorización No. DP/OA/00145/2009 con fecha 31 de Marzo de 2009 emitido por la Dirección de Programación Municipal de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Límite de inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
56-064-003-003-09 LP-04/AU-003E/09	\$ 3,000.00 COMPRANET \$ 2,950.00	07-MAY-09 15:00 HRS.	06-MAY-09 09:30 HRS. (OBLIGATORIA)	06-MAY-09 18:30 HRS. (OBLIGATORIA)	16-MAY-09 10:30 HRS.

AVANCE ESTADO	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
	OP0180.- CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICION Y BANQUETA EN CALLE JUAN DE LA BARRERA ENTRE LA CALLE 6 Y LA CARRETERA LA ISLA COLONIA MIGUEL HIDALGO SECTOR CARLOS A. MADRAZO. LOCALIDAD: 001.- CD. VILLAHERMOSA.	01-JUN-09	60 DIAS NATURALES	\$ 900,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs. horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Centro en la Dirección de Finanzas Municipales previa autorización de la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales; En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, partiendo de la Subdirección de Área Urbana de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, ubicada en Prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales, ubicada en: Prolongación de Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento).
- Únicamente podrán participar personas con domicilio fiscal en el Estado de Tabasco. (Artículo 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco).
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- La moneda en que se deberá presentar la proposición será: Peso Mexicano

- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al C. Dr. en Arq. Roberto Ocaña Leyva, Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.
 - 2.- Copia del registro vigente (2009) del Padrón de Contratistas del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro con la especialidad 200 ó 250 y un capital contable mínimo arriba indicado.
 - 3.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copia de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
 - 4.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionara aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- No se aceptarán propuestas de los contratistas inscritos en compranet, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora indicada del límite para adquirir las bases.

Villahermosa, Tabasco, 25 de Abril de 2009.

Dr. en Arq. Roberto Ocaña Leyva

Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales
H. Ayuntamiento Constitucional de Centro
Rúbrica



Dirección de Obras Asentamientos
y Servicios Municipales



TABULADOR DE PERCEPCIONES



**H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA
2007 - 2009**



**TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS
NETAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS
RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS
(MENSUALES)**

POR ESTE MEDIO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACC. XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y UNA VEZ APROBADO POR EL HONORABLE CABILDO MEDIANTE EL ACTA No. 47 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2009, ME PERMITO PUBLICAR EL TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS NETAS, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A PARTIR DEL 1ro DE ENERO DEL 2008, LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, ABROGÁNDOSE EL PUBLICADO CON FECHA 18 DE ABRIL DE 2007, EN EL SUPLEMENTO No. 6742, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CATEGORÍA	SUELDOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE	80,000.00	220,000.00
SÍNDICO DE HACIENDA	50,000.00	110,000.00
REGIDOR	30,000.00	80,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	30,000.00	80,000.00
DIRECTOR	15,000.00	70,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	20,000.00	40,000.00
SECRETARIO TÉCNICO	20,000.00	40,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	15,000.00	40,000.00
COORDINADOR GENERAL	20,000.00	50,000.00
COORDINADOR DE ÁREA	4,000.00	40,000.00
SUBDIRECTOR A	8,000.00	60,000.00
SUBDIRECTOR B	6,000.00	45,000.00
ASESOR	5,000.00	30,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	6,000.00	30,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO B	5,000.00	30,000.00
Y DEMÁS CATEGORÍAS	300.00	30,000.00

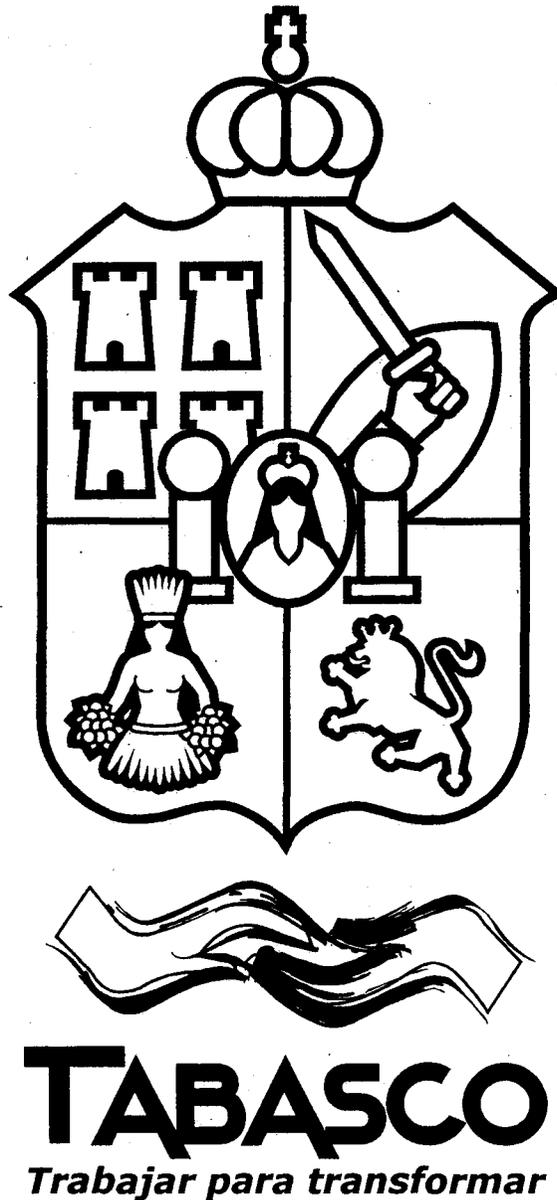
BONO EXTRAORDINARIO DE ACTUACIÓN POR FIN DE AÑO

PRESIDENTE, REGIDOR, SÍNDICO DE HACIENDA, DIRECTORES, COORDINADOR GENERAL, COORDINADOR DE ÁREA, SUBDIRECTOR A Y B, SECRETARIO TÉCNICO, SECRETARIO PARTICULAR, ASESOR, JEFE DE DEPARTAMENTO A Y B; Y DEMÁS CATEGORÍAS.	2,000.00	250,000.00
---	----------	------------



ANTONIO PRIEGO JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FLORENCIO MORALES FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.